BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LV - Nº 7045

EDIÇION DE 12 PAGINAS

Aparece los días habiles

MIERCOLES, FEBRERO 26 DE 1964

CENTINO GENTINO ALTA TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 1805

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 778.628

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

- LUNES A VIERNES DE:

8 a 11,30 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOÁQUIN DURAND Gobernador de la Provincia

Dr. EDUARDO PAZ CHAIN Vice Gobernador de la Provincia

Dr. GUILLERMO VILLEGAS

Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Ing. FLORENCIO ELIAS

Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. DANTON CERMESONI

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de cllos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Juno de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro, concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9062/63, Modificatorio del DECRETO 8911/57.

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDA. DES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel pára la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N DE C/L). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

DECRETOS Nros. 4826 del 24/10/62 y AMPLIATORIO Nº 4960 del 30/10/62

VENTA DE EJEMPLARES

Número	del dia y atrasado dentro del mes \$ 5.00
,,	atrasado de más de un mes hasta un año \$ 10.00
23	atrasado de un año hasta tres años \$ 15.00
,,	atrasado de más de 3 años hasta 5 años \$ 35.00
"	atrasado de más de 5 años hasta 10 años \$ 50.00
	atrasado de más de 10 años \$ 75.00

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

SUSCRIPCIONES

	•		- F	Transfer of the second of the	•	200 00
Wannani	\$ 100.00	•	Semestral		 - \$	300.00
Mensual				• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	•	600.00
Trimestral	\$ 200.00		Anual		 Ψ	,000,000

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 18.00 (Diez y ocho pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,50 (un peso con cincuenta centavos) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier indole será de \$ 70.00 (setenta pesos).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa. el siguiente derecho adicional fijo:

19)	Si ocupa menos de 1/	4 página	\$` 93.00
2°)	De más de 1/4 y hasta	1/2 página	\$ 150.00
3%)	De más de 1/2 y hast	a 1 página	\$ 270.00
4			

4) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones à término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 dias	Exce. dente	Hasta 20 días	Exce. dente	Hasta 30 días	Exce- dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios Posesión Treintañal y Deslinde Remate de Inmuebles y Automotores Otros Remates Edictos de Minas Contratos o Estatutos de Sociedades Balances Otros Edictos Judiciales y avisos	270.— 270.— 195.— 540.— 2.50 390.—	20.— " 20.— " 14.— " 36.— "	270.— 540.— 540.— 270.— 4.— 600.— 540.—	20.— cm. 36.— " 36.— " 20.— " ———————————————————————————————————	390.— 600.— 600.— 390.— 900.— 600.—	27.— cm. 54.— " 54.— " 27.— " ——— 54.— " 54.— "	

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

								PAGINAS	·
D	E	C R	ET	os	:			•	· ·
M	. d'e	Gol	o. Nº	2048	del	12 2	4.— Dânse por terminadas las funciones al Sr. Aníbal Vera, Juez de Paz Titular de Aguaray, Dpto. de San Martín		4752
**	ţţ	**	-"	2049	"	. =	- Reconócense los servicios prestados al Sr. Faustino Oscar Gudiño, como Director		
41	"	"	"	2050	"	،، ن	Interino del Registro Civil — Designase al Sr. Norberto Luis Cornejo Lacroix, Escribano Auxiliar de Escribanía		4752
**	le	ţŧ.	44	2051	**	"	de Gobierno — Adscríbese al Sr. Rodol fo Juárez de la Policía de la Provincia al Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes	•	4752
ŧŧ	**	A. S	. "	2052	**	44	- Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud	• •	4752
44	"	"	٤,	2053	tt '-	$\hat{v_t}$	Pública y el Dr. Oscar A. Márdones — Designase a la Sra. Sara Gómez Rincón de Vila, Administradora en el Policiínico		4752
	**	44	41	2054	"_ ~	**	Regional de Salta "San Bernardo" — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el Dr. Miguel A. Rodríguez	4752 al	
41	**	u	"	2055	"	"	— Reconócese un crédito por la suma de \$ 1.665.— m n. a favor de Obras Sanitarias de la Nación	•	4753
**	44	44	4	2056	".	2 11"	- Designase a la Srta. Alicia de la Fuente. Personal Administrativo del Ministra		4753
	. ,64	. "	**	2057	"	**	rio de Asuntos Sociales y Salud Pública — Reconócese un crédito por la suma de \$ 5.000.— mn. a favor de la Firma Miralpeix		4753
61 66	11.	Econ "	. "	2058 2059		: ee'	y Cía. — Liquida partida a favor de la Municipalidad de Salvador Mazza — Desforme a financia de la Municipalidad de Salvador Mazza	•	4753 4753
*,	"	! 46		2060	_		Designase a diversas personas, con carácter ad-honorem jefes zonales para los censos económicos El Sr. Subdirector Crol. de Bertas de la	4753 al	4754
							— El Sr. Subdirector Gral de Rentas de la Pcia queda facultado para intervenir en todos y cualquiera de los trámites relativos al cobro de deudas por apremio	· .	4754

4759

" " 2061 " " — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Raúl Romano Ferrari, de la Dirección General de Rentas	. 475
" " 2062 " " — Apruébase el convenio entre el Gobierno de la Provincia y la Administración General	475
de Águas de Salta	4754 al 475
" " 2063 " " — Déjase sin efecto la adscripción de la Sra. Silvia Pacheco de Mercado al Minis- t'erio de Economía	475
" " 2064 " " — Reconócese un crédito por la suma de \$ 1.200.— m n. a favor del Sr. Alberto V. Verón de Inspeción de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales	475
" " 2065 " " — Liquida partida a favor de la Municipalidad de Campo Santo	478
" " 2066 " — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Rolando Tapia del Ministerio de Economía "Gob. " 2067 " — Dispônese que por la Dirección del Registro Civil proceda a efectuar anotaciones marginal del reconocimiento de testimonios de las actas de nacimientos de Gui-	475
" " 2068 " " — Amplíase el temario de la convocatoria de las Honorables Cámaras Legislativas de la Provincia	479
"A. S. " 2069 " " — Desígnase a la Srta. Carmen Rosa Ruíz, Personal de Servicio de la Dirección del Interior del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública	
ICTOS DE MINAS:	
16371 — Expte. Nº 4260—H.	47
16287 — s p. José Mendoza Expte. 4491—M. 16286 — s p. José Mendoza Expte. Nº 4497—M.	47 47
DITACIONES PUBLICAS:	
16380 — Y. P. Fiscales — Administración del Norte — Licitación Pública Nº 60 705 y 60 706	
16342 — Establecimiento Azufrero Salta —Licit. Públ. Nº 23 64	47
16339 — Consejo Nacional de Educación — Hogar Escue la Nº 17 Carmen Puch de Güemes Salta —Licit. Públ. Nº 1/64 — Dirección Nacional de Vialidad —Licitación Púb. Nº — Obras de la Ruta Nº 16 —Río Mèdina — El Tunal Ect	
SECCION JUDICIAL :	
SECCION JUDICIAL :	201 100
	•
CESORIOS:	
16376 — De don Pablo Domingo Zerpa	
16374 — De don Ramón Cornejo	
16337 — De' don Vicente Villagran	4'
16241 — De doña Juana Angélica Lasquera de Calerezzo	. 4
16157 — De don Rudecindo García :	. 4
16156 — De doña Audelina Vera de Aramayo	. 4
16154 — De doña María Bartolina de Albarracín	. 4
MATES JUDICIALES:	
16379 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: García, Concepción vs. Taibo, Nicolás	. 4
' 16378 — Por Arturo Salvatierra —Juicio: Luza, Justo vs. Quiroz Zaira	
' 16377 — Por Efraín Racioppi —Juicio: Crédito Comercial é I. de Salta Coop. Ltda vs. Hidalgo Enrique Acedo	. 4
16370 — Por José Alberto Gómez Rincón — Juicio: Picardo José Ramón vs. Genovese Miguel'	
16366 — Por Efraín Racioppi —Juicio: Gustavo, Gauffin vs. José Max Nadal	. 4
16364 — Por José Abdo —Juicio: Abdo Lleandro vs. Marcos Dermidio Tames	
16361 — Por Julio César Herrera —Juicio: Vinegrad, Bernardo vs. Nazr Vicente	
2 16360 — Por Julio César Herrera —Juicio: Du Rietz, Gustavo Adolfo vs. Mazzaglia Febo	4757 al
16358 — Por Efraín Racioppi —Juicio: Cha, M. E. L. vs. Quipildor Carlos	
16356 — Por Efrain Racioppi —Juicio: Aramayo Crisonto vs. Benito Rosales	
16329 — Por José Alberto Cornejo — Juício: Olivetti Argentina S. A. C. I. vs. Compañía Minera "La Poma" S.A.C. 16327 — Por Manuel C. Michel — Juício José Cásares vs. Ramón Antonio Cérpa	
16327 — Por Manuel C. Michel — Juicio José Cásares vs. Ramón Antonio Cérpa	
16300 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Juan Cincotta S. A. vs. Petrona Vda. de Miranda	
² 16280 — Por Efraín Racioppi —Juicio: Manresa Juan Pedro vs. Cecilia, Félix H	
16153 — Por Carlos L. González Rigau — Juicio: L.A.S.A. vs. Segundo Salomón Bravo	and the second s
NCOVATORIA DE ACREEDORES:	
16381 — de Altos Hornos Güemes S.A.I.C.	••
DSESION TREINTAÑAL:	-
9 16149 — Promovido por Emilio Torres	••
	· •
SECCION COMERCIAL	1
ENTA DE NEGOCIO:	
	•
ENTA DE NEGOCIO: º 16372 — Amoy y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada	•

16319 — Dr. Roberto Fernández a favor del Sr. Rafael Schar Torres

PAGINAS

EMISION DE ACCIONES:

Nº 16369 - Emisión de Acciones - Meridiano S.A.

4759

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

$N_{\hat{\mathbf{o}}}$	16368 — Club Atlético Argentino del Norte — Para el día 8 de marzo del cte año		4	4759
N_{\bullet}	16355 — Club A. Unión Gral. Güemes — Rosario de la Frontera — Para el día 1º de marzo del cte		4	4759
$N_{\dot{0}}$	16354 — Liga de Futbol de Rosario de la Frontera —Para el día 9 de Marzo del cte.		4	4759
N_b	16223 — San Bernardo Inmob. I.F.C.I.S.A. —Para el 29 de febrero de 1964	4759	al 4	4760
Νò	16222 — Lanera Algodonera Comercial Industrial S.A. —Para el día 29 de febrero de 1964		4	4760
	AVISO A LOS SUSCRIPTRORES	•		4760
	AVISO A LOS AVISADORES,,		4	4760

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 2048.

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública SALTA, Febrero 14 de 1964.

Expte. Nº 5032-64.

VISTA la terna elevada por el H. Concejo Deliberante de la Municipalidad de Aguaray, para la designación de Juez de Paz Titular de la citada localidad;

Por ello y atento las prescripciones del Art.

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º — Dánse por terminadas las fun ciones del Juez de Paz Titular de la localidad de Aguaray, Departamento de San Martín, señor Aníbal Vera.

Art. 29 — Designase Juez de Paz Titular de la localidad de Aguaray, departamento de San Martín, al señor Ismael Silva — M. I. Nº 3.945.864— Clase 1914, a partir de la fecha que tome posesión del cargo.

Alt. 3º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand...... Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

1

MIGUEL SANTIAGO MACIEL Oficial Ppal. — Minist. de Gob. J. é I. Públ.

DECRETO Nº 2049.

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública SALTA, Febrero 14 de 1964. Expte. Nº 9520-63.

VISTA la presentación formulada por el señor Sub-Director del Registro Civil, don Faus tino Oscar Gudiño, en Nota Nº 1617—S—63;

Por ello y atento a las disposiciones contenidas en el Art. 5º del Decreto—Lley Nº 30 1962 y a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º — Reconócense los servicios prestados como Director Interino de la Dirección General del Registro Civil, desde el 24|X|1963 hasta el 15|I|1964, por el señor Sub-Director de la citada repartición, don Faustino Oscar Gudiño.

no Oscar Gudiño.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese their tess en el Registro Oficial y archivese

Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Guil erma Villenas

ES COPIA:

, MIGUEL SANTIAGO MACIEL Oficial Principal

Ministerio de Gobierno, Just. e Inst. Pública

DECRETO Nº 2050.

Ministerio de Gobierno, Justicia é l. Pública SALTA, Febrero 14 de 1964.

Expte. Nº 1053-64.

VISTA la vacante existente y atento lo solicitado por Secretaría General de la Gobernación, en Memorándum "A" Nº 11 de fecha 13 de febrero del año en curso.

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A:

Artículo 1º — Desígnase al señor Escribano Público Nacional, don Norberto Luis Cornejo Lacroix (M. I. Nº 7.253.549 —C. 1939), en el cargo de Oficial 2º (Escribano Auxiliar) de Escribanía de Gobierno, a partir del día 1º de febrero del corriente año.

Art. 2" — Comuniquese, publiquese, insérluse en el Registro Oficial y archives .

> Dr. Ricardo Joaquín Durand.... Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Principal

Ministerio de Gobierno, Just. e Inst. Pública

DECRETO Nº 2051.

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública SALTA, Febrero 14 de 1964.

Atento las necesidades de servicio,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º — Adscríbese al Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes, al Agente de In vestigaciones del Gabinete de Identificaciones de Policía, don Rodolfo Juárez, a partir de la fecha de su notificación.

la fecha de su notificación. Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

> Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Principal

Ministerio de Gobierno, Just. e Inst. Pública

DECRETO Nº 2052.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública SALTA, Febrero 14 de 1964.

Expte. Nº 42.388-64.

VISTO el contrato celebrado entre el Ministerio del rubro y el Dr. Oscar Antonio Mardones, quién se desempeñara como Jefe de Asesoría Letrada de la Dirección Provincial del Trabajo;

Teniendo en cuenta lo manifestado en Memorandum Nº 21 e informes de Dirección de Administración del citado Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETIA:

Artículo 1º — Apruebase el contrato celebrado entre el Ministerio del rubro y el Dr. Oscar Antonio Mardones, el que seguidamente se transcribe:

"Entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, representado en este acto por S. S. el señor Ministro Dr. Dantón Cermesoni, que en adelante se denominará "El Ministerio" y el Dr. Oscar Antonio Mardones, domiciliado en calle J. M. Lleguizamón N9 543 de esta ciudad, que en adelante se denominará "El Profesional" han convenido celebrar el presente contrato bajo las siguientes clausulas:

PRIMERO: "El Profesional" se desempeñará como Jefe de Asesoría Letrada de la Dirección Provincial del Trabajo.

SEGUNDO: El presente contrato comenzará a regir a partir del 1º de noviembre de 1963 y por el término de cuatro (4) meses.

TERCERO: "El Ministerio" abonará a "El Profesional" la suma de \$ 20.000.— m|n. (Vein te Mil Pesos Moneda Nacional) mensuales, co mo única retribución a sus servicios especiales, y cumplirá un horario de cinco (5) horas diarias bajo control de planillas.

CUARTO: "El Profesional" opta por no efectuar aportes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

QUINTO: La transgresión a cualquiera de las obligaciones contrafdas por "El Profesional", hara caducar el presente contrato sin perjuicio de las actuaciones judiciales que pu dieran seguirse.

SEXTA: En caso de que "El Profesional" renunciara al presente contrato, deberá hacerlo con una anticipación de sesenta (60) días a la fecha de la misma.

De conformidad entre las partes se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en Salta a los un día del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y tres".

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, se atendera con imputación al Anexo E— Inciso 19— Item 2— Principal a) 1—Parcial 25, de la Ley de Presupuesto —Ejercicio 1963—1964.

Art. 3" — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Danton Julio Cermesoni

US COPIA: Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 2053.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública SALTA, Febrero 14 de 1964.

Atento a las necesidades del servicio.

El Gobernador de la Provincia de Salta: D E C R E T A:

Artículo 1º — Desígnase a la señora Sara Gómez Rincón de Vila —L. C. Nº 162,986 — C. I. Nº 6396, de la Policía de Salta, en la categoría de Oficial 2º (Administradora), en el Policífnico Regional de Salta "San Bernardo", en cargo vacante dejado por el Sr. Martín Gabriel Ríos, a partir de la fecha del

presente decreto; debiendo imputarse este gas to al Anexo E— Inciso 4— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Fíjase a partir de la fecha del presente decreto, una sobreasignación de \$8.000.—. m|n. (Ocho Mil Pesos Moneda Nacional) mensuales, a la señora Sara Gómez Rincón de Vila; debiendo imputarse dicho gasto al Anexo C— Inciso 13— Item 1— Principal c) 2— Bonificaciones y Suplementos de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en las Carteras de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Obras Públicas.

Art. 4º — Comuniquese, rubliquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Danton Julio Cermesoni Ing. Florencio Ellas

ES COPIA:

Lina Bianchi de López

Jelo do Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 2054.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública SALTA, Febrero 14 de 1964.

Expte. Nº 42.425-64.

VISTO en estas actuaciones el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el Dr. Miguel Angel Rodríguez;

Por ello, y atento a lo informado por Dirección de Administración a fs. 6,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en-todas sus partes el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el Dr. Miguel Angel Rodríguez —L. E. Nº 7.219.930 — cuyo texto es el siguiente:

— cuyo texto es el siguiente:

"PRIMERO: "El Profesional" se desempeñara como Medico de Radioterapia quién ten
dra a su cargo el Servicio de Radioterapia de
este Ministerio, el que se encuentra instalado en el Policlínico Regional "San Bernardo",
quién durante el término del presente contrato, no podrá percibir haberes por cargos que
desempeñe dentro de la Administración Provincial.

"SEGUNDO: El presente contrato comenzará a regir a partir del 1º de noviembre de 1963 y por el término de cuatro (4) meses.

1963 y por el término de cuatro (4) meses.
TERCERO: "EL MINISTERIO" abonará a
"EL PROFESIONAL" la suma de \$ 20.000
min. (Veinte Mil Pesos Moneda Nacional),
mensuales como única retribución de sus
servicios y cumplirá un horario de tres (3)
horas diarias bajo control de planillas.

horas diarias bajo control de planillas. CUARTO: "El Profesional" opta por no efectuar aportes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

QUINTO: La transgresión a cualquiera de las obligaciones contraídas por "EL PROFE-SIONAL", hará caducar el presente contrato por parte de "EL MINISTERIO" sin perjuicio de las actuaciones judiciales que puedan seguirse.

SEXTO: En caso de que "EL PROFESIO-NAL" renunciara al présente contrato, deberá hacerlo con una anticipación de treinta (30) días de la fecha de su renuncia.

En cumplimiento del presente contrato, se firman tres (3) ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto, en la ciudad de Salta a los un (1) días del mes de noviembre del año mil novecientos s'esenta y tres.

Fdo.: Dr. DANTON CERMESONI — Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública y Dr. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ.

Art. 2º. — Contaduría General de la Provincia previa intervención de su Tesorería General liquidara a Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 80.000. — m/n. (Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional), en

libramientos parciales mensuales, para que esta a su yez proceda a hacerla efectiva a su beneficiario Dr. Miguel Angel Rodríguez; debiendo imputarse este gasto al Anexo E — Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López

Jefo de Despacho do Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 2055

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública SALTA, Febrero 14 de 1964
Expediente Nº 81163—O

—VISTO las facturas presentadas por Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, por \$895.— y \$770.— m|n., adjuntas a fojas 2|9, correspondientes a trabajos realizados en el Hogar del Niño, dependiente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores;

Teniendo en cuenta que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado, corresponde efectuar un reconocimiento de crédito a favor de la mencionada Repartición; de acuerdo a lo manifestado por el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia a fojas 13 y a lo informado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro a fojas 13 yta.;

Por 'ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1°. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 1.665.— m|n. (Un Mil Seiscientos Sesenta y Cinco Pesos Moneda Nacional), a favor de Obras Sanitarias de la Nación, en concepto de servicios prestados al Hogar de Ninos, dependiente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores.

Art. 2º. — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López

Juli de Despacho de Asuntos S. y S. Pablica

DECRETO Nº 2056

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública SALTA, Febrero 14 de 1964 Memorándum Nº 35 de S.S. el Sr. Ministro

Memorándum Nº 35 de S.S. el Sr. Ministro
—VISTO las necesidades de servicio; y teniendo en cuenta los informes de Oficina de
Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos;

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Art. 1°. — Designase a la señorita ALICIA DE LA FUENTE —L. C. Nº 1.632.932 Clase 1921 en la categoría de Oficial 6° —Personal Administrativo del Ministerio de Asuntos Socales y Salud Pública en cargo vacante de presupuesto y a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones; debiendo imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la L'ey de Presupuesto en vigencia.

Alt. 29 — Comuniquese, publiquese, insérleue en el Registro Oficial y archivese.

> Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López

thefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 2057

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública SALTA, Febrero 14 de 1964
Expediente Nº 129/63—Y.

—VISTO la factura por \$ 5.000.— m|n. presentada por la firma MIRALPEIX y CIA. correspondiente a la provisión de 1000 lts. de Gas-Oil al Hospital Regional "San José" de Cachi, efectuada con fecha 20—9—61;

-CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado, sin haberse abonado a término, motivo por el cual corresponde efectuarse un reconocimiento de crédito a favor de la firma mencionada anteriormente;

Por ello y atento a lo manifestado por el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 15 y Dirección de Administración del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Art. 19. — Reconocese un crédito por la suma de \$ 5.000.— (Cinco Mil Pesos Moneda Nacional), a favor de la firma MIRALPEIX & CIA., en concepto de provisión de 1.000 lts. de Gas-Oil al Hospital Regional "San José", de Cachi, de acuerdo a la factura presentada por la misma, adjunta a fojas 8 10 de estas actuaciones.

Art. 2º. — Reservense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3° — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

Dr. Ricardo Joaquin Durand Dr. Danton, Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 2058.

Ministerio de Economía, F. y. O. Publicas SALTA, Febrero 14 de 1964. Expte. Nº 3644-63.

VISTO estas actuaciones en las que la Mu nicipalidad de Profesor Salvador Mazza, solicita liquidación del saldo que se le adeuda en concepto de participaciones impositivas co rrespondientes al Ejercicio 1962/63;

Atento a lo informado por Contaduría General a fs. 2,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General, liquídese por su Tesorería General a favor de la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 121.029.59 m|n. (Ciento Veintiún Mil Veintinueve Pesos con Cincuenta y Nueve Centavos Moneda Nacional), en concepto de cancelación del saldo acreedor que al cierre del Ejercicio 1962/63 registra por participaciones impositivas no abonadas.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la cuenta: "Reparticiones Autárquicas y Municipalidades — Ctas. Ctes. — Municipalidades de la Provincia — Municipalidad de Profesor Salvador Mazza".

Art. 3º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Minist, de E.F. y O. P.

DECRETO Nº 2059.

Ministerio de Economía, F. y O. Publicas SALTA, Febrero 14 de 1964.

VISTO el pedido que formula la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas, en relación a los censos económicos a reali-

zarse en los próximos meses; atento a las instrucciones del Comité Censal Nacional; y -CONSIDERANDO:

Que la citada repartición, como secretarfa ejecutiva de los censos, ha dispuesto reemplazar los jefes departamentales por los jefes zonales, que abarcarán jurisdicciones más am plias; lo que significará una disminución de los gastos operativos y la menor exigencia de vehículos;

Que debe producirse el nombramiento de los jefes zonales de censo, a fin de que pueda comenzar la etapa previa de instrucción de los mismos;

Por ello,

El Goburnador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Desígnase, con caracter adhonorem, jefes zonales para los censos económicos a cumplirse en el curso de 1964, a las siguientes personas:

—Zona I (Capital): Srta, María Fanny Zírpolo Zerda, jefe de sección de la Dirección de Estadística la Investigaciones Económicas.

–Zona II (San Martín, Orán y Rivadavia): Sr: Francisco Adolfo Cabral, jefe de sección de la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas.

-Zona III (Metan y Anta): Sr. Marcelino Avendaño, Inspector Seccional de Escuelas Na cionales.

—Zona IV (Rosario de la Frontera y La Candelaria): Sr. Dionisio Monasterio, Inspec

tor Zonal de Escuelas Nacionales.
—Zona V (Cafayate, San Carlos, Molinos, Cachi y La Poma): Srta. Nilda Beatriz Avila, jefe, sección de la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas.

—Zona VI (Los Andes): Sr. Alfredo Toribio López, Inspector Zonal de Escuelas Nacio-

-Zona VII (Santa Victoria e Iruya): Sr. Luis Eduardo Gonzalez, cartógrafo de la Dirección de Estadística e Investigaciones Economicas.

—Zona VIII (Gral. Güemes y La Caldera): Sr. Daniel Rufino, Inspector Zonal de Escue las Nacionales

-Zona IX (Cerrillos, Rosario de Lerma, Chi coana, La Viña y Guachipas): Sr. Raild José Saravia, comandante de Gendarmería (R).

Art. 20 — Comuniquese, publiquese, instr-tese en el Registro Oficial y archives.

Dr. Ricardo Joaquin Durand Ing. Florencio Elias ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Horrero Wife de Despacho del Minist. de E. F. v. O. P.

DECRETO Nº 2000. Ministerio de Economía, F. y O. Publicas SALTA, Febrero 14 de 1964. | Expte. Nº 2916—63.

Siendo necesario determinar las facultades del señor Subdirector General de Rentas con respecto a su intervención en la ejecución de los juicios de apremio, conforme lo solicitado por la citada Repartición mediante nota de fecha 29 de octubre ppdo.; y

-CONSIDERANDO: .

Que el Art: 11 del Decreto Nº 4816 que reglamenta la Ley Nº 3316 de Apremio, es-tablece que: "el Director Gral de Rentas o el funcionario que lo reemplece en sus func'ones, ordenará en todos los casos el cobropor apremio de acuerdo a lo establecido en cl Art. 29. Inc. 9), del Decreto Reglamentario del Codigo Fiscal, debiendo acompañar a di-cha orden la correspondiente liquidación de

la deuda a ejecutar"; Que el Art. 2º Inc. 9) del Decreto Regla-mentario del Código Fiscal, a que hace referencia el Art. 11 arriba transcripto, establece que: El Director Gral. de Rentas, a los fines de la descentralización administrativa de la Repartición a su cargo y para lograr el más rapido y preciso cumplimiento de las funcio-

nes que el Código Fiscal le asigna, podra delegar en los jeles superiores y apoderados, las funciones y facultades para: Inc. 9) Ordenar la ejecución por vía de apremio"; ·

Que es oportuno destacar la conveniencia de delegar estas facultades al funcionario aludido, ya que ello permitiria un más rápido y mejor desenvolvimiento de la citada repartición, con el consiguiente beneficio para los intereses fiscales;

Por ello, atento a lo dictaminado por el senor Piscal de Gobierno,

El Gobernation de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 10 - El señor Subdirector General de Rentas de la Provincia, queda facultado para intervenir en todos y cualquiera de los tramites relativos al cobro de deudas por apremio, previsto, por Ley 3316[58 y Decreto Reglamentario Nº 4816-E-59.

.rt. 2" - Comuniquese, publiquese, inserthe et chaegistro oficial y archivese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand ing. Florencio Ellas

1. | 图图图 | 图 Us Copia: Santiago Félix Alonso Herrero I fe de Despacho de Economía y Finanzas

DECRETO Nº 2061. Ministerio de Economía, F. y O. Publicas SALTA, Febrero 14 de 1964. Expte. Nº 378-64. VISTO la dimisión interpuesta,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artīculo 10 - Aceptase, con anterioridad al 20 de enero del año en curso, la renuncia presentada por el señor Raul Romano Ferrari, al cargo de Auxiliar 6º de la Dirección General de Rentas. .

Art. 27 — Comuniquese, publiquese, inser-

Dr. Ricardo Joaquin ! Durand Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Cantingo Félix Alonso Herrero Jie de Despache del Minist. de E.F. y O. P.

DECRETO Nº 2062. Ministerio de Economía, F. y O. Publicas SALTA, Febrero 14 de 1964.

VISTO el ofrecimiento del señor Cesar Pereyra Rozas, de donar al Gobierno de la Provincia una fracción de terreno que ocupará el "Canal Norte" al atravesar su propiedad, mediante condiciones que se estipulan en el Convenio suscripto al efecto con el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas; y

-- CONSIDERANDO:

Que ello resulta beneficioso bajo todo punto de vista para el Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Articulo/ 10 - Apruebase el siguiente convenio que al tenor expresa:

"Entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Ingeniero Florencio Elías y el señor César Pereyra Rozas, se ha convenido lo siguiente, ad referendum del Poder Ejecutivo:

1º) La Administración General de Aguas de Salta construiră un canal de desagüe para la Ciudad de Salta, denominado "Canal Norte". cuyo trazado afectara la propiedad del señor César Pereyra Rozas, en una fracción de terreno de quince metros de ancho, en un todo de acuerdo con el plano que forma parte integrante del presente convenio y que se firma para constancia.

20) El mencionado canal deberá ser revestido totalmente por la A.G.A.S., en forma a-.

decuada, con piedra y mezcla reforzada con cemento y/o hormigón simple antes del día 30 del mes de noviembre del año 1965, y antes del dia 15 del mes de abril del año 1964, se encontrará totalmente alambrado en los dos costados en toda la parte rural no loteada, vale decir 754 metros, con postes de quebracho cada cinco metros y entre ellos dos trabillas, con cinco hilos de alambre, los que quedarán de propiedad del señor César. Pereyra Rozas.

3º) Todas las obras de arte necesarias para el correcto funcionamiento del canal, incluso dos puentes de tres metros de ancho, en la parte rural y paso para la acequia de irrigación del campo, también serán debidamente ejecutadas por la Administración General de Aguas de Salta, dentro del mismo plazo establecido en el artículo anterior, en primer término.

4º) La 'Dirección General de Inmuebles efectuară por su exclusiva cuenta el reconocimiento, replanteo y amojonamiento del loteo del Sr. César Pereyra Rozas (Planos 1275-A y 1275-B) adecuándolo al trazado del canal. Este trabajo deberá estar terminado totalmente en todos sus detalles con los respectivos planos aprobados y debidamente confeccionados dentro de los ciento veinte días de la fecha del presente convenio.

59) El Sr. César Pereyra Rozas dona al Gobierno de la Provincia de Salta la fracción de terreno que ocupará el "Canal Norte" en su propiedad, condicionada a que el Gobierno de la Provincia de Salta cumpla estrictamente las condiciones estipuladas en todas y cada una de las clausulas del presente convenio.

6°) La donación pre mencionada será compensada por el Gobierno de la Provincia de Salta ejecutando por intermedio de la Administración General de Aguas de Salta los siguientes trabajos:

a) Rectificar la zanja existente en la Ruta Nacional Nº 9 por el costado Este de la misma hasta la intersección con la calle Nº. 17 del plano 1275-A, continuandola por dicha calle hasta unirse con el "Canal Norte".

b) Todos los volúmenes de tierra a extraer tanto de la construcción del "Canal Norte" como de la rectificación a que se refiere el inciso a), sin excepción, serán destinados al relleno de las zanjas existentes en el loteo correspondiente al plano 1275—A y también en la parte rural de la propiedad del Sr. César Pereyra Rozas, no pudiendo por ningún moti-

vo darle otra aplicación...
c) En caso de que la tierra extraída, y en concordancia con los incisos a) y b) no fueran suficientes para la eliminación total de las zanjas precedentemente citadas, se la extraera de las partes altas no distantes más de cien metros.

.70) Los trabajos detallados en los incisos a), y b) y c) del artículo 6°, deberán encon-trarse totalmente terminados dentro de los, trescientos sesenta días a contar de la fecha del presente convenio.

So) La falta de cumplimiento de los trabajos detallados en el presente convenio, por parte del Gobierno de la Provincia de Salta a los plazos y condiciones establecidas en caoda caso, hará incurrir a éste, es decir al Gobierno de la Provincia de Salta, en la pena de facultar y autorizar al Sr. Cesar Pereyra Rozas a hacerlos ejecutar por cuenta del Gobierno de la Provincia de Salta.

90) A todos los efectos legales las partes fijan los siguientes demicilios: el Gobierno de la Provincia de Salta en la calle Mitre Nº 23 y el Sr. César Percyra Rozas en la calle Mitre Nº 250, ambos de esta ciudad.

10) El presente convenio autoriza la posesión de los terrenos a afectar por la construcción del "Canal Norte", por parte del Goblerno de la Provincia de Salta.

De conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, en la ciudad de Salta a los trece días del mes de febrero, del año mil novecientos sesenta y cuatro.

Art. 2º. - El presente d'ecreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 30. — Tomen conocimiento Administración General de Aguas de Salta y Dirección General de Inmuebles a los fines consiguientes y oportunamente pase a Escribanía de Gobierno a sus efectos.

Art. 4° — Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y Archivese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Guillermo Villegas

OS COPIA: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O. P.

DECRETO Nº 2063

Ministerio de Economía, F. y O. Publicas SALTA, Febrero 14 de 1964 —VISTO el reintegro del personal que se

encontraba en uso de licencia anual reglamen-

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 10. — Déjase sin efecto la adscripción de la señora SILVIA PACHECO DE MER-CADO al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, dispuesta por Decreto Nº 1750 64 debiendo reintegrarse a su repartición de origen.

Art. 29. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías

I ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Minist de E.F. y O. P.

DECRETO Nº 2064

Ministerio de Economía, F. y O. Publicas SALTA, Febrero 14 de 1964 Expediente Nº 391|1964

-VISTO estas actuaciones en las que Contaduría General cleva planilla de bono maternal y salario familiar devengado por personal dependiente de la Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales durante los meses de setiembre y octubre de 1963; y

-CONSIDERANDO:

Que por pertenecer dicha erogación a un ejercicio vencido ý va cerrado, le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad en vigor;

Atento a lo informado por Contaduría General a fs. 10;

El Gobernador de la Provincia de Salta .
DECRETA:

Art. 1º. - Apruébase la planilla de bono maternal y salario familiar devengada por el senor ALBERTO VICTOR VERON durante los meses de setiembre y octubre de 1963, que corre adjunta a fs. 15 de este expediente.

Art. 29. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 1.200.— m|n. (Un Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional) a favor del señor ALBERTO VICTOR VERON, por el concepto expresado precedentemente.

Art. 3º. - Resérvense las presentes actuaciones en Contaduria General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

> Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencia Elías

ES COPTA: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho de Economia y Finanzas

DECRETO Nº 2065

Ministerio de Economía, F. y O. Publicas SALTA, Febrero 14 de 1964

Expediente Nº 389 1964 -VISTO estas actuaciones en las que la Municipalidad de Campo Santo solicità liquidación del saldo que se le adeudan en concepto de participaciones impositivas correspondiente al Ejercicio 1962|1963;

Atento a lo informado por Contaduría General a fs. 2;

El Gobernador de la Provincia de Sal'a DECRETA:

Art. 1º. - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Te-sorería General a favor de la Municipalidad de Campo Santo, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 35.668.35 m|n. (Treinta y Cinco Mil Seiscientos Sesenta y Ocho Pesos Con Treinta y Cinco Centavos Moneda Nacional), en concepto de cancelación del saldo acreedor que registra al cierre del Ejercicio 1962 1963, por participaciones impositivas no abonadas.

Art. 20. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la cuenta: Reparticiones Autarquicas y Municipalidades — Ctas. Ctes. Municipalidades de la Provincia — Municipalidad de Campo

Art. 3º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

> Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías

ES COPIA: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

DECRETO Nº 2066 Ministerio de Economia, F. y O. Publicas SALTA, Febrero 14 de 1964

-ATENTO la dimisión interpulesta,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19 - A partir del día 12 de febrero del año en curso, acéptase la renuncia presentada por el señor ROLANDO TAPIA al cargo de Oficial Principal del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, para acogerse a

los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insérfiner en el Registro Oficial y archivese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías

RS COPIA: Santiago Félix Alonso Herrero Jose de Despacho del Minist. de E.F. y O. P.

. . . ---

DECRETO Nº 2067 Ministerio de Economía, F. y O. Publicas SALTA, Febrero 14 de 1964 Expediente Nº 5339|64

-VISTO el instrumento público que corre a fojas 2|3, presentado por doña María Enriqueta Galeazzi, en el que consta el reconocimiento, que como padre hace de sus hijos naturales, ante notario, don Federico Ebber de los menores Guillermo Federico Ebber, Enrique Octavio Ebber y Marcelo Horacio Ebber; y

-CONSIDERANDO:

Que siendo este acto suficientemente hábil a los efectos legales para dejar establecido el vínculo de filiación natural que espontáneamente reconoce don Federico Ebber, sin que se haga necesario tramite judicial, cuya resolución sería la ratificación de la escritura pública y sus constancias;

Por ello, y atento al dictamen producido por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 6 de estos obrados, mediante el cual aconseja se haga lugar a la inscripción solicitada,

El Gobernador de la Provincia de Salia DECRETA:

Art. 10. — Disponese que por la Dirección General del Registro Civil, se proceda a efectuar la anotación marginal de los reconocimientos contenidos en el testimonio de la escritura pública corriente a fs. 2|3 del presente

expediente y al otorgamiento del testimonio de las actas de nacimiento correspondiente a GUILLERMO FEDERICO EBBER, nacido el 12 de enero de 1946; a ENRIQUE OCTAVIO EBBER, nacido el 20 de enero de 1947 y a MARCELO HORACIO EBBER, nacido el 23 de marzo de 1949, todos en esta ciudad de

Art. 2º. — Comuniquese, publiquese, inséruse en el Registro Oficial y archivese .

> · Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Principal

Ministerio de Gobierno, Just. e Inst. Pública

DECRETO Nº 2068

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública SALTA, Febrero 17 de 1964

-VISTO las disposiciones de los artículos 80º y 129º inciso 7º) de la Constitución de la Provincia; y

-CONSIDERANDO:

Que se hace necesario convocar nuevamente a las Honorables Cámaras Legislativas de la Provincia, a los efectos de la consideración de los proyectos de ley que se citan en la parte dispositiva del presente decreto-acuerdo por interpretar el Poder Ejecutivo que los; mismos contienen medidas de verdadera importancia para la provincia,

Por ello,

El Gobernador de la Previncia de Salta En Acuerdo General de Ministros D E C R E T A:

Art. 1º. - Ampliase el temario de la convocatoria a las Honorables Cámaras Llegislativas de la Provincia, dispuesta por Decreto Nº 941 de fecha 25 de noviembre de 1963, a los efectos de la consideración de los siguientes proyectos de ley:

- a) Liberación de la obligatoriedad de la contratación de pólizas de seguros con el Instituto Provincial de Seguros, que establece el inciso a) del artículo 3º de la Ley Nº 1243, modificado por Lley Nº 3438 del 9|X|59; a las Reparticiones de la Administración Provincial y entes autárquicos.
- Derogación del Decreto Nº 6955|57, dictado por la Intervención Federal en Salta.
- Ampliación de la partida presupuestaria "Eonificaciones y Suplementos" para el pago de la bonificación establecida por el Decreto Ley Nº 325|63.
- Modificación del ante-proyecto de presupuesto remitido oportunamente para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, incluyendo los beneficios estatuídos en el Decreto Ley Nº 239 63.

Art. 2º. — Remitase copia del presente decreto con sus respectivos mensajes a las Honohables Camaras Legislativas de la Provincia.

Art. 3º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archivese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Guillermo Villegas Ing. Florencio Elías Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPTA: Miguel Santiago Maciel Oficial Ppal. — Minist. de Gob. J. é I. Públ.

DECRETO Nº 2069 .

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública SALTA, Febrero 17 de 1964

Memorándum Nº 35 de S.S. el Sr. Ministro --VISTO las necesidades de servicio; te-niendo en cuenta los informes de Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos;

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta En Ejercicio del Poder Ejecutivo DECRETA:

Art. 1º. - Designase a la señorita CAR-

MEN ROSA RUIZ -L. C. Nº 4.581.314 Clase 1943 en la categorfa de Ayudante 9º -Personal de Servicio de la Dirección del Interior (Dirección), en cargo vacante dejado por el señor Amancio Aricuri, a partir de la fechaen que se haga cargo de sus funciones y con imputación al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a)4— Parcial 1— de la Ley de Pre-

supuesto en vigencia.

Ari. 2" — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

Dr. Eduardo Paz Chain

Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despuelio de Asúntos S. y S. Pábdea

EDICTOS DE MIÑAS

Nº 16371 - EDICTO DE CATEO

El Juez de Minas notifica que Benigno Hoyos el 4 de marzo de 1963 por Expte. Nº 4260—H., ha solicitado en el Departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de partida Alto Volcan, finca entre Pascha y Toro Capao, desde ahí se miden 5000 metros al Este y at Oeste y 4060 metros al Norte y al Sud para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar la superficie solicitada.— Inscripta graficamente la superficie solicitada, dentro de la citada superficie se encuentra el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "Don Juan R", Expte. 3211-R-59.- Se proveyó confolme al art. 25 del C. de Minería. J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas.

SALTA, Febrero 19 de 1964.

ROBERTIO FRIAS - Abogado Secretairio Importe: \$ 540.-

e) 26-2 al 10-3-64

Nº 16287 — EDICTO DE CATEO. — El Juez de Minas notifica que José Mendoza en 21 de junio de 1963 por Expte. 4491-M solicita en Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Punto de Referencia; Cumbre del C. Remate. De ahi siguese 1.500 metros Este y 4.000 metros. Sur fijando el punto de partida. De alií 2.000 metros Este; 10.000 metros Sur; 2.000 mts. Oeste y 10.000 metros Norte. Inscripta graficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minerfa .- J. G. Arias Almagro .- Juez de Minas. Salta, 12 de diciembre de 1963.

ROBERTO FRIAS — Abogado — Secretario \$ 540.e) 17-2 al 2-3-64

Nº 16286 - EDICTO DE CATEO. - El Juez de Minas notifica que José Mendoza en ju-lio 2 de 1963 por Expte. Nº 4497—M solicita en Los Andes, cateo para explorar la si-guiente zona: Punto de Referencia: Estación Vega de Arizaro. De ahí síguese 9.100 metros Este; 2000 metros Sur fijando el Punto de partida. De ahf 6.000 metros Sur; 3.333,33 metros Oeste; al Norte 6.000 metros y 3.333,33 metros Este. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta superpuesta en 120 has, al cateo Expte. 3979-M-61 y en 180 has, al cateo Expte. 1.123—C—62, quedando una superficie libre estimada en 1700 has. delimitadas por: Partiendo del punto de partida se miden 1.000 metros al Oeste y de allí 1033,33 m. al Oeste, 6.000 mts. al Sud, 2033,33 mts. al Este, 4.800 mts. al Norte, 1000 metros al Oeste y finalmente, 1.200 metros al Norte. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. Ernesto Samán. Juez Interino de Minas. Salta, 17 de diciembre de 1963. ROBERTO FRIAS — Abogado - Secretario \$ 540.—
e) 17|2 al 2|3|64.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 16380 — Yacimientos Petroliferos Fiscales Administración del Norte

Licitaciones Públicas Nº 60|705 y 60|706 Llamase a Licitaciones Públicas Nº 60|705 y 60|706, para las adquisiciones que se mencionan seguidamente:

Lic. Públ. Nº 60|705: Adquisición de drogas y productos químicos de uso industrial: Apertura: 19 de marzo de 1964, a horas 10.

Lic. Púb. Nº 60|706; Adquisición de cámaras y cubiertas. Apertura 19 de marzo de 1964, a horas 10.

Las aperturas se realizarán en la Administración del Norte de Y.P.F., Oficina de Compras en Plaza, donde se podrán retirar los pliegos y efectuar consultas, lo mismo que en Representación Legal Y.P.F. Zúviría 356, Sal-

Administrador Yacimiento Norte

Importe: \$ 290 .-

e) 26—2 al 3—3—64

Nº 16365 - Yacimientos Petrolíferos Fiscales Administración del Norte Licitación Pública YS. 60|704

Llamase a Licitación Pública YS. 60/704 para al adquisición de automotores para el Yacimiento Norte, con apertura en la Administración del Norte de Y.P.F., Campamento Vespucio, el día 12 de Marzo de 1964, a horas 10.

Pliegos y consultas en la Administración del Norte, Oficina de Compras en Plaza y Representación Legal Y.P.F., Zuviría Nº 356 Salta.

Administrador Yacimiento Norte Importe: \$ 270.-

e) 24 al 28—2—64

Nº 16342 - SECRETARIA DE GUERRA Dirección General de Fabricaciones Militares Establecimiento Azufrero Salta Caseros 527 - Salta

Licitación Pública Nº 23164

Llamase a Licitación Pública número 23/64, para el día 2 de marzo de 1964 a las 10 horas para la provisión de 15 t. de carbón piedra, en trozos de 60 a 130 mm., con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por Pliego de Bases y Condiciones Generales dirigirse al Servicio Abastecimiento del ciťaďo Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires. Valor del Pliego \$ 20.— m/n.

LAURA A. ARIAS DE SERFATY Jefe Oficina Compras ACC. Establecimiento Azufrero Salta

Importe: \$ 280.- ·

e) 24 al 26-2-64

Nº 16339 — Consejo Nacional de Educación Escuela Hogar Nº 17 Carmen Puch de Güemes Victorino de la Plaza é Hipólito Irigoyen

Salta:

Licitación Pública Nº 1 64

Llamase a Licitación Pública por primera vez, por el término de TRES días hábiles a partir del 24|2|64 para resolver la adquisición de: Víveres y Comestibles frescos, etc. para atender el servicio de alimentación de la Escu'ela Hogar Nº 17 Carmen Puch de Güemes

para el período 1|5|64 al 31|10|64. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones, todo lo cual puede ser retirado desde la fecha del Establecimiento, calle Victorino de la Plaza é Hipólito Irigoycn - SALTA, todos los días hábiles de 8 a

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 9 de marzo de 1964 a las 10 horas en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

SALTA, Febrero 7 de 1964.

Rosa Amanda Juárez de Barrientos Directora de la Escuela Hogar Nº 17 Jorge Alfredo Bazo Secretario Administrador -

Importe: \$ 280 .-

e) 24 al 26-2-64

Nº 16214. - DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Ministerio de Obras y Servicios Públicos Licitación pública de las obras de la Ruta 16, tr.: Río Medina-El Tunal, puente s'arroyo Sara v slrío Juramento y Accesos. \$ 41.079.721.95 Para el pte. sirío Juramento, se aceptan va. riantes de hormigón precomprimido o en ace. ro laminado. Presentación propuestas: 19 de Marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licita. ciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital. Importe \$ 550.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 16376 - EDICTO:

Rodolfo José Urtubey Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio Sucesorio de: ZERPA, Pablo y Domingo — Expte. Nº 26.661 63, cita por treinta días a los que se consideran con derecho a esta sucesión como herederos o acreedores, para hacer valer los mismos.

SALTA, Noviembre 19 de 1963.

Angelina Teresal Castro Secretaria — Juzgado III Nom. Civ. y Com Importe: \$ 390.-

e) 26-2 al 9-4-64

Nº 16375 - EDICTO:

El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en el jui-cio sucesorio de: LISI, Bruno — Expte. Nº 29.715|63, cita por treinta días a los que se consideren con derecho a esta sucesión como herederos o acreedores, para hacer valer los. mismos,

SALTA, Febrero 19 de 1964. Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario Importe: \$ 390.-

e) 26-2 al 9-4-64

Nº 16374 - EDICTO:

Doctor Ernesto Saman, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Ramón Cornejo, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, Diciembre 23 de 1963. Marcelino Juilo Rasello — Escribano Secret. Importe: \$ 390.—

e) 26—2 al 9—4—64

Nº 16.337 — SUCESORIO: El señor Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de Vicente Villagran.

SALTA, Noviembre 17 de 1963. ANGELINA TERESA CASTRO Secretaria

e) 21-2 al 6-4-64.

Nº 16.241. — SUCESORIO

-El Sr. Juez en lo Civil y Comercial del —El Sr. Juez en 10 Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ANGELICA LASQUERA DE CALA_ REZZO.

METAN, febrero 3 de 1964. MILDA ALICIA VARGAS Abogada _ Secretaria e) 7—2 al 24—3—64

Importe \$ 390 .-

Nº 16.240. - SUCESORIO.

-El Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO PADILLA y de ALCIRA DEL JESUS ARCE DE PADILLA.

METAN, febrero 3 de 1964 MILDA ALICIA VARGAS

Importe \$ 390.---

Abogada _ Secretaria e) 7—2 al 24—3—64

Nº 16.157. - El doctor Rafael Angel Figueroa cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Rudecindo Gar-cía. Habilitase la feria de enero próximo para publicación edictos. Salta, diciembre

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario e) 14-1 al 27-2-64

Nº 16.156. — El doctor Rafael Angel Figueroa cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUDELINA VE RA DE ARAMAYO. Habilitase la feria de enero próximo para publicación de edictos. Salta, diciembre 31 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario. e) 14-1 al 27-2-61

 N^{o} 16.155 — El Juez de Cuarta $N_{\rm tot}$ $n_{\rm tot}$ ción Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don José Zárate a fin de que hagan valer sus derechos. Se habilita la feria del mes de enero para la publicación de los edictos citatorios. - Salta, diciembre 31 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario. e) 14—1 al 27—2—64

Nº 16.154. - El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a acreedores y herederos de María Barto ina Chaile de Albarracin, a fin de que hagan valer sus derechos. Se habilita la feria del mes de enero pará la publicación de los edictos citatorios. — Salta, diciembre 31 de Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 14—1 al 27—2—64

REMATES JUDICIALES .

Nº 16379 - Por: ARTURO SALVATIERRA

Judicial — Camión — Sin Base El día 4 de Marzo de 1964 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré SIN BASE, Camión marca FORD, modelo 1956. F. 600 Motor Nº 81153, el que se encuentra en poder del señor Salvador Portelli, / domiciliado en calle Adolfo Güemes Nº 476, depositario judicial. Ordena señor Juez de 1a. Inst. 4a. Nom. en lo C. y C. en autos; García, Concepción vs. Taibo, Nicolás -Embargo Preventivo. Seña en el acto 30 0 0 a cuenta del precio. Comisión a cargo comprador. Edictos 5 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 26—2 al 3—3—64

Nº 16378 - Por: ARTURO SALVATIERRA - JUDICIAL -

El día 28 de febrero de 1964 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 esta ciudad, remataré SIN BASE un juego de living, compuesto de sofá con tres colchonetas y dos sillones, todo tapizado en cuero color marrón' en buen Güemes Nº 228, en poder de la ejecutante estado, lo que se encuentra en calle General depositària judicial. Seña en el acto 30 0|0 a cuenta del precio. Ordena; señor Juez Paz Letrado Nº 3, en autos; LUZA, Justo, vs. QUI-ROZ, Zaira. Ejecutivo. Comisión a cargo del comprador. Edictos 3 días. Importe: \$ 195.--

e) 26 al 28-2-64

Nº ,16377 - Por: EFRAIN RACIOPPI - REMATE JUDICIAL -

Estanciera IKA - Modelo 1958 - Sin Base El día 28 de Febrero de 1964, a hs. 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré SIN BASE una Estanciera "IKA", modelo 1958, chapa Nº 011 de San Carlos, motor Nº 6007409 en buen estado de uso y funcionamiento en poder del depositario judicial Sr. Agapito Acosta, domiciliado en calle Urquiza Nº 1854. El día del Remate se encontrará para Exhibición en la Puertas de mi Escritorio.-Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. C. Tercera Nominación. Juicio: Crédito Comercial é Industrial de Salta Coop. Ltda. vs. Hidalgo, Enrique Acedo. Ejecutivo. Expte. Nº 27.637|63. Seña 30 0|0. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Importe: \$ 270 .-

e) 26 al 28-2-64

Nº 16370 - Por: José Alberto Gómez Rincón Judicial - Artefactos de Peluquería Muebles Varios - Sin Base

El día 28 de Febrero de 1964, en calle Gral. Güemes Nº 410 Ciudad, a horas 17 remataré SIN BASE: 1 Vitrina tipo merc'era de 16 cajones.— 1 Vitrina tipo "Exhibición" de pie con puertas corredizas de 3 estantes de vidrio, 6 secadores tipo Std. p|corriente continua 1 juego de living de madera compuesto de 1 mesita y 4 sillas, 6 sillones d emadera; 1 Vaporal Nº 134536 4 Espejos de pared de diferentes tamaños, 1 Máquina phacer permanentes eléctrica, c|termómetro, color roja de pie.— 1 Maguina p|permanente s|termometro color amarilla. 1 Radio sin marca visible. 1 Apoyador para lavado niquelado. 1 Máquina para escribir portátil marca "Exito" de 80 espacios. Industria Belga. 1 Mimeografq a mano marca. "sin fin" 1 Motor c|continua marca "Bottino Hnos." Nº 4014 de 1|4 H.P. en poder de la depos. Judicial Celestina B. de Genovese domiciliada en calle Florida Nº 365 Ciudad donde puede revisarse. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia 1a. Nominación Juicio: Picardo José Ramón vs. Genovese Miguel. Ejecutivo. Importe: \$ 195 .-

e) 25 al 27-2-64

Nº 16367 — Por: Juan Antonio Cornejo Judicial - Sin Base Una Balanza Andina

El día 28 de Febrero de 1964, a horas 17 en Belgrano Nº 515 de esta Ciudad remataré SIN BASE, Una Balanza, marca ANDINA Nº 20.522 para 15 kilos en regular estado, la que puede ser revisada en mi domicilio de Belgrano 515 Ciudad.- En el acto de remate el 30 0|0, saldo a la aprobación de la subasta.— Ordena el Señor Juez en lo C. y C. Primera Nominación. En Juicio Ejecutivo "Rosa Agustîn Enrique vs. Gérez Mario" Expte. Nº 44.656 63. Comisión cargo comprador. Edictos: tres días Boletín Oficial, dos días en El Economista y un dia en El Intransigente. Importe: \$ 195 .-

e) 25 al 27-2-64

Nº 16366 - Por: EFRAIN RACIOPPI , - REMATE JUDICIAL . Um Combinado de Pie Marca "Cerralux", Un Juego de Living y Un Juego Jardîn - SIN BASE -

El día 27 de Febrero de 1964, a hs. 18, en mi 'escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré Sin Base los siguientes bienes: Un combinado de pié marca "Cerralux"; Un juego de living compuesto de un sofá y 2 sillones, color verde oscuro y un juego de jardín, de hierro forjado, en poder del dep. judicial, Sr. Max Nadal, domiciliado en calle San Juan Nº 929, Dpto. B. Ciudad, donde pueden verse. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. C. Cuarta Nominación. Juicio: Gustayo, Gauffin vs. José Max Nadal. Ejecutivo. Expte. Nº 30.116|63. Seña 30 0|0. Comisión

de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Importe: \$ 195.-

e) 25 al 27-2-64

Nº 16364 - Por: JOSE ABDO Judicial — Una Rural Doble Cabina "Chevrolet" — BASE \$ 220.000.— mln.

El día 28 de Febrero de 1964, a horas 18, en mi escritorio Zuviría 291, de esta ciudad, Remataré con la BASE de: \$ 220.000.- mln., o sea el valor del crédito prendario que reconoce el vehículo de mención a favor de la firma CO. IN. FI. S.A. Ind. Financiera; Una Rural Doble Cabina marca Chevrolet Modelo 1960 Motor Nº F.O. 7188 J.E.A. 7132; chapa Municipal Nº 1592, de Cerrillos.

Ordena el señor Juez en lo Civil y Comercial Primera Instancia Segunda Nominación, en el juicio caratulado Preparación Vía Ejecutiva Abdo Leandro vs. Marcos Dermidio Tames -Expte. Nº 34086|63. Seña el 30 0|0 en el acto del remate y saldo una vez aprobado el mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. El bien a subastarse se encontrará a la vista de los interesados en el acto de la subasta y en el estado que se encontrara. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno.

José Abdo — Martillero Público Zuviria 291 — Ciúdad

Importe: \$ 270 .-

e) 24 al 28—2—64

Nº 16363 - Por: Ricardo Gudiño Judicial - 1 Casa Prefabricada en Barrio Tres Cerritos - Salta - Sin Base

El día 28 de Febrero de 1964, a horas 19, en mi escritorio de calle Pellegrini Nº 237, de esta ciudad Remataré: SIN BASE: 1 casa pre-fabricada de dos habitaciones de 4 x 3, una cocina de 2 x 2, un porch de 2 x 2 y una galería de 2 x 6, construída en estilo canadiense tirantería general de madera regional y el revestimiento exterior, cepillada y canteada, que se encuentra en poder del Depositario Judicial señor Ricardo López, con domicilio en calle LOS CEIBOS 152 — Barrio Tres Cerritos, de esta ciudad de Salta. Ordena el Señor Juez de 1ra. Instancia 1a. Nomniación en lo Civil y Comercial en juicio: Marchín René Leonardo vs. López Predialiana T. de Ejecutivo Expte. Nº 45.354 63. Seña de Práctica Comisión de Ley a cargo del compador. Edictos 3 días diarios Boletín Oficial y El Intransigente. sigente. Importe: \$ 270.—

e) 24 al 26-2-64

Nº 16361 - Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Derechos y Acciones Sobre Un Inmueble en Esta Ciudad - SIN BASE

El 3 de Marzo de 1964, a las 17 hs., en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BA-SE, Los Derechos y Acciones (en proporción cuarta parte indivisa), sobre el inmueble ubicado en la intersección de esquina formada por las calles Acevedo (al norte) y Juan A. Fernández (al este) de esta ciudad, que le corresponden al señor VICENTE NAZR en condominio, según títulos que se registran a folios 255 y 261 asientos 5 y 5 del libro 46 del R.I. de la Capital. Superficie total del inmueble: 800 mts.2 50 cms.2. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. juicio: Ejecutivo - Vinograd, Bernardo vs. Nazr, Vicente. Expte. Nº 7621|62. Seña: el 30 0|0 Comisión: 10 00. Edictos: 5 días B. Oficial y El Economista.

Importe: \$.270 .-

e) 24 al 28—2—64

Nº 16360 - Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Una Máquina de Escribir — S|Base El 27 de Febrero de 1964, a las 17 hs., en Urquiza 326 ciudad, Remataré SIN BASE, Una Maquina de Escribir, m Olivetti de 90 espacios, Nº 96214413. Revisarla en Buenos Aires 80 esc. 10 — Ciudad. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. juicio: Ejecutivo Du Rietz, Gustavo Adolfo vs. Mazzaglia Febo Expte. Nº 39.442|59. Seña: el 30 0|0. Comisión: 10 0|0. Edictos: 3 días B. Oficial y El Intransigente.

Importe: \$ 195.-

e) 24 al 26-2-64

Nº 16358 — Por: EFRAIN RACIOPPI — REMATE JUDICIAL —

Una Casa ubicada en la calle Magdalena Güemes de Tejada Nº 722, Ciudad Base: \$ 23.066.66 Mon. Nac.

El día 13 de Marzo de 1964, a hs. 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré con la BASE de \$ 23.066.66 m|n., o sean las 2|3 partes de su avaluación fiscal una Casa ubicada en esta ciudad en la calle Magdalena Güemes de Tejada Nº 722, según título registrado a folio 191, asiento 1; libro 318 R.I. Capital; Sección A., manzana 21, parcela 9, Catastro Nº 14.492. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. C. Primera Nominación.—Juicio: Cha M. E. L. vs. Quipildor, Carlos — Embargo Prev. y Ejecutivo. Expte. Nº 45.728|63. Seña 30 0|0. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 15 días Boletín Oficial 10 días Foro Salteño y 5 días El Tribuno. Importe: \$ 270.—

e) 24—2 al 13—3—63

Nº 16357 — Por: EFRAIN RACIOPPI — REMATE JUDICIAL — Acciones de la Razón Social "Casa Sarain S.R.L. — SIN BASE

El día 26 de Febrero de 1964, a hs. 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré SIN BASE las acciones que tienen Enrique Sarain y Sara Gómez de Sarain en la razón social "Casa Sarain Sociedad de Responsabilidad Limitada" anotada al folio 97, asiento 437 del Libro 29 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio, con sede en la localidad de General Güemes, Prov. de Salta. Ord. Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. C. Cuarta Nominación. Juicio: Bordon, Ramón vs. Sarain, Enrique y Sarain, Sara Gómez de", Ejecutivo Expte. Nº 29.942|63. Seña 30 0|0. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Importe: \$ 195.-

e) 24 al 26-2-64

Nº 16356 — Por: EFRAIN RACIOPPI — REMATE JUDICIAL —

Derechos y Acciones sóbre una casa en esta

Ciudad calle Delfín Leguizamón Nº 472 SIN BASE

El día 28 de Febrero de 1964, a hs. 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad remataré SIN BASE los derechos y acciones que le corresponde a Dn. Benito Rosales sobre un inmueble ubicado en esta ciudad calle Delfín Leguizamón Nº 472, por título registrado a fol. 411, asiento 340 del LibroVI Capital de prop. de Dn. Francisco Astigueta con promesa de venta a favor del demandado y registrada a fol: 173, asiento 376 del Libro 8 de P. de V. Catastro Nº 29.995. Ordena Dr. Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio: Prep. Vía Ejec. Aramayo Crisonto vs. Benito Rosales. Expte. Nº 7533|62. Seña 30 0|0. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 5 días Boletín Oficial y El Economista.

e) 24 al 28-2-64

Nº 16.329 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Máquina de Escribir "Olivetti" BASE: \$ 15.428.58 m/n.

El día 27 de febrero pmo. a las 17 horas, en mi escritorio: Pueyrredón Nº 192, Ciudad, Remataré con Base de \$ 15.428.58 m|n., 1 maquina de escribir marca "Olivetti", modelo Léxicon 80|60, tabulador tipo de escritura elite Nº 161.165, en buen estado, la que se encuentra en poder del depositario judicial, señor José Nioi, domiciliado en calle Urquiza Nº 367, Ciudad, donde puede ser revisada.— En el acto de remate el 30 o|o, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C., en jucio: "Ejecución Prendaria — Olivetti Argentina S. A. C. I. vs. Compañía Minera "La Poma" S. A. C. I., Expte. Nº 27.431|62".— Comisión c|comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

Importe: \$ 195 .--

e) 21 al 27-2-64.

Nº 16.327 - POR: MANUEL C. MICHEL Judicial -Inmueble -Base \$ 60.000 - m|n. El día 30 de Marzo de 1964, a las 18 horas, en 20 de Febrero 136, de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 60.000.— m|n., la Finca d'enominada Alemania, ubicada en el Departamento La Viña, provincia de Salta, la que se encuentra comprendida dentro de los siguientes límites: Norte Celestino Saravia; Sud, herederos Vilte; Este, Río Calchaquí y Oeste, Genaro Ventecol. Título folio 410, asiento 4 libro 2 R. I. de La Viña. Nomenclatura Catastral Partida Nº 193, reconociendo una hipoteca por \$ 60.000.— m|n.— Seña: el 30 o o, a cuenta del precio de venta. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en autos José Cásares vs. Ramón Antonio Cerpa. Juicio Ejecutivo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 25 días en el Boletín Oficial y El Economista y 5 días en El Intransigente. Se hace constar que en la ficha catastral del expresado bien figura con 400 hectareas según la D. G. I. de Salta.

MANUEL C. MICHEL

Martillero

Importe: \$ 600.-

e) 19—2—64 al 30—3—61.

N? 16301 — Por: Juan Alfredo Martearena Judicial — Inmueble Ubicado en el Departamento "Cachi" — Base: \$ 98.666.66

El día 2 de abril del presente año a hs. 16,30 en mi escritorio de la calle Alberdi Nº 428, rematare con BASE de \$ 98.666.66 una finca ubicada en Partido de Payogasta Departamento CACHI inscripto en el Registro Inmobiliario en el Libro C Folio 90, Asiento 100, Catastro 169 con Base de las dos terceras partes de su valuación fiscal.

Ordena el Sr. Juez de 1a. Instancia, en lo C. y. C. 3a. Nominación.

En el juicio Caratulado: Monasterio Da Silva, Humberto vs. Bonifacio Epifanio Fernando y Díaz, Víctor Exp. Nº 27514/63. Seña: el 30 0/0 y comisión de arancel en el acto a cuenta del comprador saldo a la aprobación Judicial de la subasta. Edictos Boletín Oficial 30 días, El Economista 25 días y El Intransigente 5 días.

Solicitar informes en Alberdi Nº 428, de hs. 9 a 12 y de 17 a 20.30.

SALTA, Febrero 17 de 1964.

Juan Alfredo Martearena — Martillero Público Importe: \$ 600.— e) 18—2—64 al 2—4—64

Nº 16300 — Por: JUAN ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmueble en esta Ciudad BASE \$ 508.000.—

El día 12 de marzo pmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Pueyrredón Nº 192 —Ciudad, Remataré, con BASE de \$ 508.000.— m|n., el innueble ubicado en calle Urquiza Nros. 151—159 de ésta Ciudad, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO registrado a folio 269 asiento 4 del Libro 256 de R.I. Capital. Catastro 2153 Valor Fiscal \$ 167.000 m|n. En el acto de remate el comprador en-

tregară el 30 0|0 del precio de venta y cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C., en juicio: Ejecutivo — Juan Cincotta S.A.C.I. vs. Petrona Ruíz Vda. de Miranda, —Expte. Nº 33.605|63. Comisión e|comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 18-2 al 10-3-64

Nº 16280. — POR: EFRAIN RACIOPPI REMATE JUDICIAL DERECHOS Y ACCIONES INMUEBLE EN ESTA CIUDAD CALLE SAN JUAN Nº 1387

BASE: \$ 28.666,66 m|n. El día 9 de Marzo de 1964, a hs. 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad Temataré con la base de \$ 28.666.66 mln. o sean las 2|3 partes de su avaluación fiscal los derechos y acciones que le pertenecen al ejecutado Sr. Félix Héctor Cecilia en el inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle San Juan entre las de Lamadrid y General Paz señalada con el Nº 1387 y que le corresponde en condominio con el ST. José Telmo Cecilia, s/título registrado a fol. 305, asiento 1 del libro 52 b. de R.I. Capital Catastro Nº 12.276. Sección E. manzana 41, parcela 27, mayores da_ tos al suscrito. Ordena Sr. Juez de Primera Inntancia en lo C. C. Tercera Nominación. Juicio: "Manresa, Juan Pedro vs. Cecilia, Fé-lix H." Embargo Preventivo. (hoy ejecutivo). Expte: Nº 26.304|63. Seña 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 15 días "Boletín Oficial"; 10 días Foro Salteño y 5 días El Tribuno. Importe \$ 540.e) 17|2|64 al 9|3|64

Nº 16267 - Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU -Judicial -Inmueble en Esta Ciudad El día 6 de marzo de 1964, a horas 17.30. en mi escritorio de remates sito en calle San tiago del Estero 655, ciudad. Remataré un inmueble ubicado en esta ciudad, con frente al Pasaje Daniel J. Frías Nº 1771, entre las calles Moldes y Chacabuco, que le correspon de al demandado por Título que se registra al folio 76, asiento 2 del Libro 210 de R I. de Capital, Catastro 15.587, Sec. F. Manzana 32 b, Parcela 19; Con Base de \$ 100.000 .-(Cien Mil Pesos MN.), importe de las hipotecas que mantiene dicho inmueble. Or dena Sr. Juez en 10 C. y C. de 1ª Nomina ción en autos: Ejecutivo "Eduardo Farah vs. Miguel Las Heras". Expte. Nº 45.039 63. Seña: 30 o o y comisión de arancel en el acto del remate.— Saldo: A la aprobación judi cial de la subasta. Edictos 15 días en Bole tín Oficial y El Intransigente.— Salta, 12 de febrero de 1964.— Carlos L. González Rigau, Martillero Público. Importe: \$ 540.-

(e) 14-2 al 6-3-64.

Nº 16153. — Por: Carlos L. González Rigau
— JUDICIAL —

INMUEBLE EN EL BARRIAL

(DTO. SAN CARLOS)

El día 28 de febrero de 1964 a horas 18 en mi escritorio de remates de Santiago del Estero 655 ciudad. Remataré un innue ble ubicado en el Barrial Dto. de San Carlos denominado "EL BARRIAL" con todo lo edificado, cercado, p'antado, derechos de agua, usos y costumbres, que le corresponde al demandado por título inscripto a fo io 155 asiento 1 del libro 1º de R. I. de San Carlos con base de DIECISIETE MIL TRES CIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 17.333.33 mln.) equivalente a las 2|3 partes de su valuación fiscal. SEÑA: 30% y comisión de arancel en el acto del remate. SALDO: a

la aprobación judicial de la subasta. Edictos 30 días en Boletín Oficial y El Economista y 5 días en El Intransigente. Ordena Sr. Juez en lo C. y C. de 4º Nominación en jui-cio: 'Ajecutivo "L.A.S.A. vs. SEGUNDO SALOMON BRAVO" Expte. Nº 29.814|63, con habilitación de Feria.— Salta, 10 de eneco de 1964. — CARLOS L. GONZALEZ RIGAU Martillero Público.

e) 14-1 al 27-2-64

CONVOCATORIA ACREEDORES

Nº 16381. - EDICTOS:

SALTA, 9 de octubre de 1963. Autos y vistos estas actuaciones: "Altos Hornos Güemes S.A.I.C. s| convocatoria de acreedores (Expte. Nº 27301|63)" RESUELVO: 1º) Declarar abierto el juicio convocatoria de acreedores de ALTOS HORNOS GÜEMES S.A.I.C., domiciliada en calle Belgrano 962 de esta ciudad. 29) Designar Síndico a cuyo fin de oficiará a la Excma. Corte de Justicia para que proceda a practicar el sorteo correspondiente.-3º) Fijar un término que expirará el 27 de noviembre de 1963, para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos.— 4º) Señalar el día 19 de diciembre de 1963 a las 9 hs. para que tenga lugar la reunión de acreedores con la prevenc'on de que esta se celebrara con los que concurran, cualquier sea el número..... Fdo.) Dr. Rodolfo José Urtubèy.— Juez a cargo del Juzgado de 1ra: Inst. 3a. Nom. C. y C., de Salta. Salta, febrero 7 de 1964. Por contestada la vista.— En mérito a los fundamentos expresados por el representante del convocatario a fs. 157 y conformidad del Síndico, pro-rrógase para el día 3 de julio próximo a hs. 9,15 para que tenga lugar la junta de verificación de créditos, debiendo en consecuencia publicarse los edictos respectivos en la forma ordenada a fs. 35 vta. — Fdo.) Dr. Alfredo Reimund'in.— Juez.— Salta, febrero 7 de 1964 Ampliase el decreto que antecede estableciendo que el plazo para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus crédi-tos vence el 11 de mayo de 1964. Fdo.) Dr. Alfredo R. Reimundín.— Juez.

SALTA, Febrero 21 de 1964 .

SB. "julio" Vale.

Angelina Teresa Castro
Secretaria — Juzg. III Nom. Civ. y Com. Importe: \$ 270.—

e) 26-2 al 3-3-64

POSESION TREINTANAL

Nº 16.149. - EDICTOS

EMILIO TORRES, por ante el Juzgado Civil y Comercial del Distrito del Norte, Posesión Treintañal del inmueble ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Sección 6º, Manzana 100, Parcelas 1 y 4, Catastros Nº 113 y 1567, respec. tivamente, situado entre las calles Pizarro por el Este; Colón por el Norte; O'Higgins al Oeste y Sucesión de Abdón Yazlle y Juan Patta por el sud, respectivamente. Se cita y emplaza por treinta días a intiresados para que hagan valer sus derechos. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

San Ramón de la Nueva Orán, Diciembre

30 de 1963. — e/l: por el sud-vale.

Dra. Aydee Caceres Cano
e) 15—1 al 28—2—64

SECCION COMERCIAL

VENTA DE NEGOCIO

Nº 16372 - VENTA DE NEGOCIO: A los efectos prescriptos por la Ley 11.867,

re 'a favor del Señor Francisco Roberto Soto y Ernesto Alabi las cuotas sociales en la Socledad "AMOY" y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, como así todo el Activo y Pasivo de la Explotación Forestal ubicado en la localidad de Coronel Mollinedo, Departamento de Anta de la Provincia de Salta .- Tomando a su cargo los compradores los Muebles y Utiles, Instalaciones de Aserradero, Productos Forestales, Instalación para ela-boración de carbón Envases, Mercaderías Generales, Deudores Varios, Derechos de Monte, Acreadores Varios y demás valores de la Explotación Forestal citado.

Oposiciones de Ley en el "Estudio López Cabada" — Contable Impositivo, 20 de Febrero 473 - Salta.

Importe: \$ 270.—

, e) 26-2 al 10-3-64

COMPRA VENTA DE NEGOCIO

Nº 16319 - EDICTO:

A los efectos prescriptos por la Ley Nº 11745 se hace saber que en esta Escribanía, se tramita la venta del Estudio Económico Contable 'ACCION", que hace el doctor Roberto Fernández a favor del Contador Nacional don Rafael Schar Torres domiciliado en calle Mendoza Nº 493, de esta Ciudad; tomando éste último a su cargo todo el activo, pasivo, todos los valores, documentos, asuntos en framites, honorarios, bienes muebles, inmuebles, hipotecas, mercaderías y demás valores, tanto del nombrado Estudio como del negocio denominado "BLASON", ubicado en calle Urquiza Nº

SALTA, Febrero 18 de 1964.

Alberto Ovejero Paz - Escrib. Públ. Nac. Importe: \$ 270.—

e) 19 al 26-2-64

EMISION DE ACCIONES

Nº 16.369 - MERIDIANO S. A. C. I. F. I. -Emisión de Acciones

Se comunica a los Sries, accionistas que el Directorio, resolvió omitir las Series "D" y "E" de acciones ordinarias al portador, de un voto, compuestas de doce mil acciones por valor, de Un Millón Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional cada Serie, o sea por un total de Dos Millones Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 7º de los Estatutos, dentro del plazo que el mismo determina en el local sito en Avda. Sarmiento Nº 8 de la ciudad de Salta.

EL DIRECTORIO

SALTA, Febrero 24 de 1964.

JOAQUIN L. GOZAL

Importe: \$ 270.-

e) 25 al 27-2-64.

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 16.368 - CLUB ATLETICO ARGENTINOS DEL NORTE

SALTA, Febrero de 1964.

Señor Consocio:

Cúmplenos dirigirnos a Ud. llevando a su conocimiento que el Club Atlético Argentinos del Norte, resolvió: convocar a Asamblea Gen'eral Ordinaria para el 8 del mes de Marzo del cte. año a horas 9, primera citación y a horas 10 segunda citación en su Sede Social sito en calle Mitre 1535, para renovación parse hace saber que Don Salin Amoy transfie- . cial de su Comisión Directiva y tratar la si-

guiente.

ORDEN DEL DIA:

- Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- Designar dos socios para firmar el Acta. Consideración de la Memoria, y Balance
- del último Ejercicio.
 - Elección de las siguientes autoridades, por el término de Dos Años: Un Presidente; Un Vice-Presidente 20; Un Secretario; Un Tesorero; Dos Vocales Titulares; Por el término de Un Año: Dos Vocales suplen tes; Por un Año: Elección del Org. de Fiscalización.

Las listas de candidatos se recibirán en el local de la Secretarfa hasta el dfa 4 del mes de Marzo a horas 20, no recibiéndose nin guna otra lista después del día y hora fijado.

Sin otro particular saludamosles con distin enida consideración.

Héctor Villegas Secretario

Alberto Medina Presidente

Importe: \$ 270.-

e) 25 al 26-2-64.

Nº 16355 — Club A. Unión Gral. Güemes Convocatoria

Cítase a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 1º de marzo de 1964, a las 10 horas, en el local de la calle M. F. de Cornejo N° 400, conforme al Art. 32 de sus estatutos, oportunidad en qu'e se tratará la siguiente:

ORDEN DEL DIA:-

- a) Lectura acta anterior.
- b) Lectura Memoria y Balance Anual.c) Elección Comisión Directiva (Art. 14 y

15). R. de la Frontera, Febrero 21 de 1964. Ramón Figueroa — Presidente Manuel Rivella - Secretario

Importe: \$ 270 .-

- e) 24 al 26—2—64

Nº 16354 - Liga de Futbol de Rosario de la Frontera — Convocatoria — A la Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Clubes afiliados, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día (9) del mes de Marzo de 1964 a horas 21.30 en el local de la Sociedad Española, conforme a los artículos 15, 16 y 17 de sus Estatutos en la que, se considerará la siguien-

ORDEN DEL DIA:

- a) Lectura del acta anterior.
- Lectura de la Memoria y Balance Anual
- c) Elección del Presidente.

Rosario de la Frontera, Febrero 18 de 1964. Néstor A. Córdoba - Presidente Félix J. Cantón - Secretario

Importe: \$ 270.-

e) 24 al 26—2—64

Nº 16.223. — SAN BERNARDO INMOB. COMER. INDUST. SOC. ANONIMA

Conforme con lo dispuesto por los Estatu_ tos de la Sociedad SAN BERNARDO INMO-BILIARIA FINANCIERA COMERCIAL IN_ DUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuara el día 29 de FEBRERO de 1964, a horas diez y nueve, en el local social, calle J. B. Alberdi Nº 53.

Inventario y Balance General, Cuadro de 1er. Piso, Oficina 5, de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º, Consideración del Informe del Directorio, inventario y Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y Dictamen del Sín. dico correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1963.
- 20) Destino de Resultados.
- 3º) Designación de Síndico Titular y Suplente por un año.
- 4º) Fijación de los honorarios de Síndico.

- 5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- NOTA: Se dispone luego recordar a los se. ñores Accionistas la obligación prevista por el Artículo Vigésimo de los Estatutos acerca del depósito anticipado de acciones.

EL DIRECTORIO SAN BERNARDO

Inmob. Finan. Comer. Indus. S.A. Importe: \$ 270.e) 4 al 1913/64

Nº 16222 — L. A. C. I. S. A. LANERA ALGODONERA COMERCIAL INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA

Conforme con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad LANERA ALGODONERA COMERCIAL INDUSTRIAL SOCIEDAD ANO. NIMA, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de FEBRERO de 1964, a horas veintiuna, en el local social, calle J.B. Alberdi N° 53 — 1° Piso, oficina N° 5 de esta ciudad de Salta, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA

1º) Consideración del Informe del Directorio. Pérdidas y Ganancias y Dictamen del Sín_ dico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1963.

2°) Destino de Resultados.

3º) Elección de Directores Titulares y Suplentes por un nuevo periodo de Dos años . y Síndico Titular y Suplente por un año.

4º) Designación de dos accionistas para fir_ mar el Acta.

NOTA: Se dispone luego recordar a los señores Accionistas la obligación previs ta por el Artículo Vigésimo de los Estatutos acerca del depósito antici_ pado de acciones.

EL DIRECTORIO.

p.p. Lanera Algodonera Comercial Industrial Sociedad Anónima

Importe \$ 270,

e) 4 al 19-2-64

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser re novadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oporturo cual quier error en que se hubiera incurrido

LA DIRECCION

TALLÈRES GRAFICOS CARCEL PENITENCIARIA SALTA

1964